

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Girón

#### Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 406.772.—Sociedad Cooperativa Azucarera «Onésimo Redondo», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 5 de febrero de 1976, sobre multa de 100.500 pesetas (expediente 477/1975).

Pleito número 407.063.—Ayuntamiento de Culleredo, contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 22 de julio de 1976, sobre plan parcial en Vilalosa.

Pleito número 406.433.—Doña María del Pilar Marina Magdalena Salgado, contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación, sobre farmacia.

Pleito número 407.039.—Ayuntamiento de Murcia, contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 28 de julio de 1976, sobre afiliación de personal contratado.

Pleito número 406.940.—Don Virgilio García Crisóstomo y otros, contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 3 de mayo de 1976, sobre jornada de trabajo.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 26 de octubre de 1976.—El Secretario decano.—8.297-E.

Secretaría: Sr. Rodríguez

#### Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 406.881.—Don Gerardo Veredas Medina contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 30 de septiembre de 1975 sobre deslinde y amojonamiento de la colada de Montoro a Cañete en el tramo que afecta a la finca llamada «Loma de Mingasquet», término municipal de Montoro.

Pleito número 406.899.—Internacional de Carne y Ganado, contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 17 de noviembre de 1975, sobre incumplimiento de contrato de compra de 1.065 toneladas de carne congelada y penalización de 159.126 pesetas.

Pleito número 406.900.—Internacional de Carne Ganado, contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 17 de noviembre de 1975, sobre incumplimiento de compra de 690 toneladas de carne congelada e imposición de penalización de 299.992 pesetas.

Pleito número 406.586.—Don José Cortés Aránguez contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 28 de diciembre de 1974, sobre desestimación tácita por el Subsecretario-Presidente del Patronato de Casas de Funcionarios de la Vivienda (ampliación a la resolución del Ministerio de la Vivienda de 30 de abril de 1976), casas de la calle Corazón de María y plaza de Castilla.

Pleito número 406.438.—«El Ocaso, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 13 de febrero de 1975, sobre retribución

anual que sirva de base para establecer la compensación económica al personal que, cumplidos los sesenta y cinco años, opte por la jubilación.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 2 de octubre de 1976.—El Secretario decano.—8.423-E.

Pleito número 404.057.—Agrupación Sindical de Empresarios de Plazas de Toros contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 7 de noviembre de 1972, sobre ampliación del presente recurso a la resolución expresa dictada en 24 de febrero de 1976.

Pleito número 406.947.—Don Javier Amenabar Axpe contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 30 de abril de 1974, sobre aprobación de modificación del plan comarcal Araya-Nervión, aprobada por otra de 18 de enero de 1971.

Pleito número 406.946.—Don José Muriel Pérez contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 13 de abril de 1976, sobre anulación de acuerdo de la Subdirección de Recursos Nacionales Renovables de 22 de enero de 1972.

Pleito número 406.905.—Don Pedro García García y otro contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 12 de marzo de 1976, sobre expediente administrativo seguido por el Consejo Regulador Jerez-Xerry con el número 1.069/1973-74, multa de 103.000 pesetas y decomiso de 10.000 litros de mosto.

Pleito número 406.920.—Doña Dolores Sánchez Cabello contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 7 de mayo de 1975, sobre reparación, deficiencias de construcción en viviendas para Profesores del Instituto Técnico de Enseñanza Media «Manuel Reina», de Puente Genil.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 2 de noviembre de 1976.—El Secretario decano.—8.422-E.

Pleito número 406.568.—«Banco Central, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 3 de noviembre de 1975, sobre competencia y ámbito territorial de los Comités de Seguridad e Higiene en el Trabajo, provincia de Las Palmas de Gran Canaria.

Pleito número 406.876.—Don Julián Corral Corral contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 20 de mayo de 1976, sobre falta de afiliación a la Seguridad Social de los Cobradores actuantes por cuenta del Agente don Julián Corral.

Pleito número 406.878.—Doña María Teresa Vidal Cortada contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 16 de octubre de 1975, sobre autorización a doña María Paz Briones Sodiño para la instalación de una oficina de farmacia en la calle Juan Varela, 2, de Badalona.

Pleito número 406.880.—Don José Gallo Pérez contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 17 de diciembre de 1974, sobre aprobación de normas complementarias y subsidiarias de planeamiento para el término municipal de El Boalo.

Pleito número 406.884.—Don Vicente Chillón Bello contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 9 de abril de 1976, sobre pruebas de aptitud para la obtención, con carácter excepcional, del título de Agente de la Propiedad inmobiliaria de 17 de septiembre de 1975.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 2 de noviembre de 1976.—El Secretario decano.—8.424-E.

Pleito número 406.044.—«Construcciones y Contratas» contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 24 de julio de 1974, sobre aprobación de normas complementarias y subsidiarias del planeamiento para el término municipal de Guadarrama.

Pleito número 406.143.—Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la Provincia de Madrid contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 12 de marzo de 1975, sobre aprobación de normas subsidiarias y complementarias de planeamiento para el municipio de Navalafuente.

Pleito número 406.417.—«La Estrella, S. A. de Seguros», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 11 de septiembre de 1975, sobre interpretación del artículo 18 del convenio colectivo sindical para el grupo asegurador «La Estrella, S. A. de Seguros».

Pleito número 406.821.—La Unión Nacional de Empresarios del Sindicato Nacional de la Merina Mercante contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 26 de marzo de 1976, sobre aprobación de nueva tabla de salarios base para estibadores portuarios.

Pleito número 406.876.—Don Julián Corral Corral, Agente de la Sociedad de seguros «El Ocaso, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 20 de mayo de 1976, sobre falta de afiliación a la Seguridad Social de los Cobradores actuantes por cuenta del Agente don Julián Corral.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 12 de noviembre de 1976.—El Secretario decano.—8.425-E.

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julio Ángel Conde Llantada y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolu-

ción de la Presidencia del Gobierno de fecha 25 de abril de 1975, sobre clasificación de funcionarios de la Junta de Energía Nuclear; pleito al que ha correspondido el número general 507.273 y el 108 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de octubre de 1976.

Madrid, 20 de octubre de 1976.—El Secretario, José Benítez.—8.303-E.

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

### MADRID

#### Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Simón Loscertales Bona, S. A.», sobre revocación de la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 18 de abril de 1975, por la que se concede la marca número 688.815, «muebles de todas clases», y de la desestimación del recurso de reposición contra aquella interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 993 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de octubre de 1976.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—8.329-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Bayer AG.», sobre revocación de las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de fechas 28 de julio de 1975 y 28 de abril de 1976, por las que se concedió la marca número 638.218; pleito al que ha correspondido el número 812 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 27 de octubre de 1976.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—8.340-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Hijos de Benito Gómez, S. A.», sobre revocación de la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 14 de julio de 1976, dictada en expediente 2.998/76, sobre clasificación profesional; pleito al que ha correspondido el número 913 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 27 de octubre de 1976.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—8.331-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Grossversandhaus Eulle Gustav», sobre revocación de la resolución del Registro de la Propiedad de fecha 19 de octubre de 1974, que concedió el registro de la marca número 628.520, así como la desestimación tácita del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 122/1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 27 de octubre de 1976.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—8.330-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Josefa Domínguez Riesgo, sobre revocación de la Resolución de la Dirección General de Tráfico, de 28 de marzo de 1976, sobre multa impuesta por el excelentísimo señor Gobernador civil de Madrid; pleito al que ha correspondido el número 1.003 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de octubre de 1976.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—8.337-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Compañía de Jesús, provincia de Toledo, sobre revocación de la resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha 10 de agosto de 1976, que confirmó el acuerdo de la COPLACO de 25 de junio de 1975, por el que se aprobó el plan parcial de ordenación de Chamartín-Norte; pleito al que ha correspondido el número 1.010 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de octubre de 1976.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—8.336-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Blanco Corral, sobre revocación de la resolución de 16 de julio de 1976, dictada por la Dirección General de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social, sobre acta de liquidación número 12.611/75; pleito al que ha correspondido el número 1.013 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de octubre de 1976.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—8.335-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Blanco Corral, sobre revocación de la resolución de fecha 16 de julio de 1976, dictada por la Dirección General de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social, sobre acta de liquidación número 13.397/75; pleito al que ha correspondido el número 1.012 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de octubre de 1976.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—8.334-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Tomás Carbonell Lloret contra resolución de 3 de septiembre de 1975 del Registro de la Propiedad Industrial, que denegó la marca número 635.031, «Moñigots», y contra la resolución de dicho Registro de 27 de abril de 1976, que desestimó el recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 827 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 2 de noviembre de 1976.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—8.339-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el concurso contencioso-administrativo interpuesto por «Hoechst Ibérica, S. A.», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 2 de junio de 1975, que concedió la marca 622.809, «Tanadán», a favor de «Investigación, Procedimiento y Marcas, S. A.», así como contra resolución de ese mismo Registro,

de 6 de julio de 1976, que desestima el recurso de reposición interpuesto, pleito al que ha correspondido el número 787/76.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 2 de noviembre de 1976.—El Secretario.—V.º B.º, El Presidente.—8.338-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Luis Manuel Rodríguez de los Ríos y don Arturo Zabala y López, contra el acto de fecha 26 de junio de 1976, número 29.347. «Viviendas libres», R-529/75 y 693/75, del Ministerio de la Vivienda, resolviendo el recurso de alzada, sobre imposición de sanción de 500 pesetas por incumplimiento de obras a realizar en la casa número 64 de la calle General Pardiñas, de Madrid, pleito al que ha correspondido el número 867/76.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que si lo desean se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 2 de noviembre de 1976.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—8.333-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Magriña y Compañía, S. R. C.», contra resolución de 21 de octubre de 1975 del Registro de la Propiedad Industrial, denegando la marca número 584.598, «Tropik» (gráfica), y la de 18 de junio del corriente año 1976, denegando el recurso de reposición interpuesto, pleito al que ha correspondido el número 870/1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 2 de noviembre de 1976.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—8.332-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### BARCELONA

Por el presente, en méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta ciudad, en providencia del día 21 del actual mes de octubre, se hace público que se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Entidad «Industrias Antigás, S. A.», con domicilio en esta ciudad, calle Bailén, número 12, tienda, con dependencias industriales en la calle Alarcón, números 40

a 44, de San Adrián del Besós, dedicada a la actividad de mecanización torneada e piezas de precisión con materiales férricos y no férricos, así como el moldeo y construcción de elementos o piezas metálicas y a la instalación y reparación de saneamiento y electricidad, representada por el Procurador don Jorge Solá Serra, habiendo quedado intervenidas todas sus operaciones y nombrándose Interventores a la acreedora «Edice, S. A.», y a los Peritos Mercantiles don José Serra Catalán y don Eduardo Matesanz Gómez.

Barcelona, 26 de octubre de 1976.—El Secretario, Juan Manuel Torné y García.—4.831-5.

Don Andrés de Castro y Ancos, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 304 de 1971, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga en forma de pobre, representada por el Procurador don Jaime Durban Minguell, contra las fincas especialmente hipotecadas por la Entidad «Vecasa Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, en tres lotes y precio fijado en la escritura de hipoteca, los referidos inmuebles, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 20 del próximo mes de enero, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la litulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

#### Primer lote:

«Entidad número nueve.—Piso primero, puerta cuarta, del edificio denominado bloque I, casa número uno, grupo «Vecasa», sito en La Llagosta. De superficie útil sesenta metros cuadrados con sesenta decímetros, también cuadrados. Se compone de recibidor, tres dormitorios, cocina, lavadero, aseo, comedor, sala de estar, terraza y cuarto trastero número cuatro, sito en la planta sótano, de seis

metros cuadrados. Linda: Por frente, Oeste, parte rellano escalera, piso primero primera y patio interior de luces; derecha, entrando, Sur, piso primero tercera; izquierda, Norte, parte con casa número 2 del mismo bloque y patio interior de luces; fondo, Este, camino; encima, piso segundo cuarta, y debajo, tienda número tres y tienda número cuatro. Tiene un coeficiente de copropiedad del 2,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 575, libro 6 de La Llagosta, folio 131, finca 527, inscripción primera, y la hipoteca inscripción segunda.»

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de cuatrocientas cuarenta mil pesetas.

#### Segundo lote:

«Entidad número dos.—Tienda número dos, del edificio denominado bloque uno, casa número dos, grupo «Vecasa», sito en La Llagosta; de superficie útil sesenta y cinco metros cuadrados con noventa y cuatro decímetros cuadrados. Se compone de una nave comercial y cuarto de aseo. Linda: Frente, con camino, vestíbulo y hueco ascensor; derecha, entrando, Norte, con vestíbulo, cuarto contadores, hueco ascensor y tienda número cinco; izquierda, Sur, tienda primera; fondo, Oeste, con acera; encima, parte piso primero, puertas segunda y tercera y patio interior de luces, y debajo, planta sótano. Tiene un coeficiente de copropiedad del 2,54 por 100, inscrita en el mismo Registro, tomo 575, libro 6 de La Llagosta, folio 200, finca 561, inscripción primera, y la hipoteca, inscripción segunda.»

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de ciento ochenta mil pesetas.

#### Tercer lote:

«Entidad número treinta y ocho.—Piso noveno, puerta segunda, del edificio denominado bloque I, casa número tres, del grupo «Vecasa», sito en La Llagosta, de superficie útil setenta y seis metros cuadrados noventa y siete decímetros cuadrados; se compone de recibidor, cuatro dormitorios, cocina, lavadero, aseo, comedor, sala de estar, terraza y cuarto trastero número treinta y tres, de seis metros cuadrados, sito en la planta sótano. Linda, frente, Este, rellano escalera, hueco ascensor, patinejo y patio de luces y piso vivienda portería y casa número dos del mismo bloque; derecha, entrando, Norte, piso vivienda portería y hueco ascensor; izquierda, Sur, patio interior de luces y casa número dos del mismo bloque; fondo, Oeste, acera; encima, cubierta del mayor inmueble; debajo, parte piso octavo, puertas primera y segunda. Tiene un coeficiente de copropiedad del 3,18 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo 603, libro 7 de La Llagosta, folio 106, finca 638, inscripción primera, y la hipoteca, inscripción segunda.»

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de quinientas noventa mil pesetas.

Dado en Barcelona a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y seis. El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario. 8.991-E.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 626 de 1976 (sección primera), promovidos por «Banco Garriga Nogués, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Badía Costart, contra don Francisco Burgas Ribas, en reclamación de 2.751.289 pesetas; se anuncia

la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, con la rebaja del 25 por 100, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual por lo menos al diez por ciento del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda.**—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

**Tercera.**—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

**Cuarta.**—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

**Sexta.**—Que servirá de tipo para el remate el setenta y cinco por ciento de la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

**Séptima.**—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día diecisiete de enero próximo, a las once horas de la mañana.

#### Finca objeto de subasta

«Casa vivienda en el paraje «Es Garriga», del término municipal de Bagur, de planta baja y piso en alto, construida sobre un solar de forma irregular, de superficie ciento setenta metros cuadrados, de los que lo edificado ocupa la superficie básica de cincuenta y cuatro metros cuadrados, estando el resto destinado a pasos y jardín a su alrededor. La planta baja se integra de recibidor, tres dormitorios, cuarto de baño y escalera interior que comunica esta planta con el piso alto y en el que se ubica la cocina, comedor, sala de estar y un cuarto de aseo, con una terraza en voladizo y con la superficie total útil de sesenta y cinco metros ochenta y seis decímetros cuadrados. Tiene su fachada principal orientada al Este y en su parte posterior adosada a la fachada hay una escalera exterior para acceder a la cubierta del edificio que es terraza a la catalana. En su conjunto, y conforme al inmueble se entra, linda: al Norte, derecha, con herederos de Francisco Balmaña; al Oeste, fondo, con Eugenio Hernando; al Sur, izquierda, con Melitón Rojas, y al Este, frente, con vial de circunvalación.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 1.879, libro 70 de Bagur, folio 28, finca 2.536, inscripción segunda.

Tasada en la escritura de deudor en una suma de tres millones ochocientos mil pesetas.

Y para que tenga la debida publicidad, se expide el presente en Barcelona a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buondia.—5.148-5.

#### BILBAO

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao (sección segunda).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 570/75 a instancia de «Toro y Betolaza, Sociedad Anónima», contra «Caleros de Pucheta, S. L.», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 27 de diciembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo, pudiendo asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bienes que se sacan a subasta

Cuatro hornos tipo «Belga», de tobera sumergida, diámetro dos metros y siete de altura, de producción media diaria cada horno de 16 toneladas, con sus accesorios de platos de descarga, cintas, zaranda, dosificadora de cal y tolvas de almacenamiento, valorados en 20.000 pesetas.

Una machacadora marca «Turbo», de 800 por 550 milímetros de boca, motor de 52 CV., producción 75 toneladas-hora, valorada en 75.000 pesetas.

Un molino «Turbo» número 3, tipo 725 por 475, con 16 martillos, boca 510 por 230, motor 68 CV., valorado en 100.000 pesetas.

Un grupo motocompresor modelo WG-40-12 H, motor de 40 HP. (A-B-C), valorado en 100.000 pesetas.

Un compresor «Atlas Copco», tipo AT-1, y su caseta de protección y accesorios de tuberías de instalación, valorado en 25.000 pesetas.

Una zaranda de áridos tipo vibratoria, valorada en 5.000 pesetas.

Un transformador tipo caseta, conectado a la línea Gallarte-Somorostro, plano superior: seccionador tripolar y equipo, transformación y medida; plano inferior: seccionador tripolar, transformador marca «Zitran», número 2084 B, aislamiento general para 13.250 V., valorado en 25.000 pesetas.

Un vehículo «Euclid», de cantera, valorado en 25.000 pesetas.

Una parcela de terreno de 5.765 metros cuadrados, sita en el barrio de Pucheta de Abanto y Ciérvana, donde está enclavada la cantera, al precio de 500 pesetas el metro cuadrado, haciendo un total de 2.882.500 pesetas.

Los presentes bienes salen a pública subasta por primera vez y por el precio total de su valoración, que es de 3.257.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 28 de octubre de 1976.—El Juez, Teodoro Sarmiento.—El Secretario.—4.870-3.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado y Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Bilbao, Sección Primera.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de mayor cuantía número 704 de 1974, a instancia de don José Luis García Aguilera, contra don Juan Grau Oliveras, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 30 de diciembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las previsiones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, fijado en 3.000.000 de pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y certificación registral quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Cincuenta por ciento de la finca siguiente: Casa en San Baudilio de Llobregat, en la urbanización Parque Marianao, con frente a la calle número Trece, que consta de planta baja y superficie edificada doscientos veintinueve metros veinte decímetros cuadrados, que consta de un porche, comedor, cocina, sala de estar, cinco habitaciones, baño y dos aseos, cuarto trastero y dependencias destinadas a garaje, estando el resto del terreno, o sea, mil doscientos cincuenta y uno veinte decímetros cuadrados sin edificar destinado a patio descubierta. Edificada sobre un solar de la manzana número 24 de la urbanización Parque Marianao. Dicha finca es la número 10.801, obrante al folio 197 del tomo 402 del Archivo, libro 174 de San Baudilio. La demás descripción se omite en aras de una economía procesal, pero queda de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para su examen por los licitadores.

Dado en Bilbao a cinco de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, José Ramón San Román.—El Secretario.—13.974-C.

#### CARBALLO

Don Ricardo Ron Curiel, Juez de Primera Instancia de la villa y partido de Carballo.

Hago público: Que en este Juzgado, y a instancia de Ramón Mosquera Villar, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano Juan Mosquera Villar, hijo de Basilio y de Josefa, nacido el día 19 de marzo de 1905, en Allones-Puenteceso, de donde se ausentó para América del Sur alrededor del año 1933.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Carballo, 21 de septiembre de 1976.—El Juez, Ricardo Ron.—El Secretario.—13.680-C. 1.ª 30-11-1976

## GRANADA

Don José Terrón Molina, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que el día 17 de enero de 1977 se celebrará, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, tercera subasta, sin sujeción a tipo, de las fincas que se describirán.

Acordada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 64/74 (1), a instancia del «Banco Granada, S. A.»

Se hace saber además a los licitadores: Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, debiendo consignar en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, que se dirá.

## Fincas objeto de la subasta

«1.ª Una casa en Poblades Clarumunt, avenida de José Antonio, señalada con el número veintitrés, sin que conste su medida superficial según títulos, pero que según medición recientemente practicada resulta ser de cien metros cuadrados, dotada de media pluma de agua. Linda: a Oriente, frente, con dicha avenida; a Mediodía, o derecha, con Juan Román; a Poniente, detrás, con Juan Artigas, y al Norte, derecha, con Isidoro Iglesias.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, en el tomo 604, libro 27 de Poblades, folio 4 vuelto, finca 345, inscripción 6.ª. Fue tipo de la 2.ª subasta, 1.500.000 pesetas.

«2.ª Pieza de tierra campo y yerma, de extensión medio jornal de mulo, igual a sesenta y cuatro áreas cuarenta y ocho centiáreas, situada en el término de Poblades Clarumunt, y partida nombrada Hort o Feixas dels Castells. Linda: a Oriente, con los herederos de don Ramón Castells y Pie; a Mediodía, con Juan Ramón Frats; a Poniente, con don Antonio Brososa, y Norte, con Ramón Pous.» Registro de la Propiedad de Igualada, tomo 69, libro 3 de Poblades, folio 250, finca número 186, inscripción 6.ª. Fue tipo de 2.ª subasta, 750.000 pesetas.

Dado en Granada a 26 de octubre de 1976.—El Juez, José Terrón.—El Secretario.—13.685-C.

## JEREZ DE LA FRONTERA

Don Emilio Escribano Serrano, Magistrado, Juez de Primera Instancia del distrito número 1 de esta ciudad.

Se hace público, por el presente, que en este Juzgado y en autos que se tramitan por el procedimiento ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Concepción Domínguez Inigo, mayor de edad, viuda, y de esta vecindad, contra doña María Barea Lobatón, mayor de edad, soltera, industrial y de la misma vecindad, se ha acordado sacar a pública y tercera subasta, por término de veinte días, la siguiente finca, afecta al título hipotecario, base de los autos:

«Suerte de tierra, en secano e indivisible, en término de Puerto de Santa María, pago de Cantarranas, de 2.100 metros cuadrados de superficie; linda, al Norte, con resto de la finca de que ésta procede, propia de don Jesús Artaraz y don Juan Luis Herrera Martín-Niño; Sur, camino

de servicios y el mismo resto en la parte ocupada por el transformador de electricidad; Este, el indicado resto que aquí constituye parte en donde está el transformador, y tiene un valor a efectos de subasta de ochocientas mil pesetas, sirviendo de tipo para la primera subasta dicha cantidad, y para la segunda, el 75 por 100 de la cantidad antes expresada, no concurriendo postores a expresada segunda subasta.»

La tercera subasta que se anuncia sale sin sujeción a tipo y se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas del día 30 de diciembre venidero, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en ella se exigirá la consignación en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se admitirán toda clase de posturas, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que las cargas anteriores al crédito de la actora y las preferentes, si las hubiera, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Jerez de la Frontera, 5 de noviembre de 1976.—El Juez, Emilio Escribano.—El Secretario.—13.958-C.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don José Mateo Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta capital, y accidentalmente de este Juzgado de igual clase número 2 de la misma y su partido,

Por el presente hago saber, a los fines del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922, que, por proveído de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del comerciante de esta plaza don Diego Cruz Naranjo, vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle León y Castillo, número 64, representado por el Procurador don Manuel Teixeira Ventura, habiéndose nombrado interventores a los Profesores Mercantiles don José Antonio Morales Martín y don Teodoro Luján Ojeda, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, con domicilios respectivos en las calles Jerónimo Falcón, número 7, y Angel Guerra, número 3, y al acreedor don Tomás Mena Sintés, mayor de edad, también vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle Malteses, número 19.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 28 de octubre de 1976.—El Juez, José Mateo Díaz.—El Secretario.—8.436-E.

## LOGROÑO

Don Mariano Iracheta Iribarren, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido,

Por el presente hace saber: Que ante este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 182 de 1976, instado por la Caja Provincial de Ahorros de Logroño, que litiga con el beneficio de defensa gratuito, representada por el Procurador señor de Rivas, contra don Guillermo González Arrieta y su esposa, doña Marina Balmaseda Miguel, vecinos de Haro, sobre acción real hipotecaria de la siguiente finca:

«Local almacén en la planta del sótano del edificio situado en la calle Tenerías de Haro, sin número de gobierno, que ocupa una superficie construida de quinientos sesenta y tres metros y setenta y nueve decímetros cuadrados, que linda: Norte, de Alvaro y Pedro Cantero Pereda y Samuel López Molina; Sur, contra terreno a calle de Tenerías. Este, contra terreno a propiedad de don Celestino Vives, y Oeste, resto destinada a vía pública, por donde tiene su acceso.»

Para el acto de la subasta de la finca hipotecada se ha señalado el día 21 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, previéndose a los posibles licitadores:

1.º Que el tipo de subasta es el de pesetas 2.190.000, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Logroño a 29 de octubre de 1976.—El Juez, Marino Iracheta.—El Secretario.—8.450-E.

## MADRID

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Venecia, Sociedad Anónima», se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de valoración de la siguiente:

«Piso cuarto, letra C, de la casa número tres de la calle Murano, en Alcalá de Henares. Está situado en la planta cuarta sin contar la baja. Consta de vestíbulo, estar comedor con terraza, cocina con galería, tendero, baño, y tres dormitorios. Tiene una superficie construida aproximada de ochenta y cinco metros cuadrados y tres decímetros cuadrados. Linda: frente, rellano de escaleras; derecha, entrando, patio izquierdo de la finca, al que tiene tres huecos y cada número 1 de la calle de Murano, con vuelta a la del Canal; izquierda, piso segundo letra D, y fondo calle de Murano, a la que tiene dos huecos.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad el tomo 303, folio 64, finca número 19.102, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de préstamo base de estos autos en la suma de 256.290 pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 27 de diciembre próximo, a las once horas; que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación, a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría durante las horas de audiencia; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los



acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 19 de octubre de 1976.—El Juez, José Enrique Carreras.—El Secretario.—13.670-C.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 827 de 1974, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador don Félix Gómez de Merodio, contra don Gerardo Reig Benavent y su esposa, doña Carmen Sellés López; don José Reig Benavent y su esposa, doña Pilar Ferrer Sánchez; en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento, por providencia de este día, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, y por el tipo del 75 por 100 de la primera, de la finca hipotecada, en la escritura de 23 de octubre de 1967, autorizada por el Notario de Valencia, con residencia en Muro del Alcoy, distrito de Cocentaina, de la finca ganancial de don Gerardo Reig y esposa, siguiente:

«Urbana: Un edificio, planta baja, sito en la carretera de Castellón a Rugat, sin número, afueras del término de Baniarres, partida Comenterío, que está destinado a fábrica y almacén, compuesto de una primera nave orientada de Este a Oeste de unos cuatrocientos metros cuadrados, cuarenta metros de largo por diez de ancho; otra nave unida al final de la primera y orientada de Norte a Sur, de ciento cuarenta metros ochenta centímetros cuadrados, dieciocho metros de largo por ocho metros ochenta centímetros de anchura y en el ángulo anterior, entre las dos anteriores, un cubierto con cuarto de aseo, retrete, y comedor, con instalaciones de agua, que ocupa treinta metros doce centímetros noventa centímetros cuadrados, todo sobre el solar de mil cuatrocientos cincuenta y cuatro metros cuadrados, quedando el resto como ensanche anexo a ambos lados de la construcción, y por su frente linda: Este, carretera de Castellón de Rugat; izquierda, entrando, o Sur, tierras de Enrique López Orts; derecha o Norte, casitas del Panyano, y espaldas, Oeste, vereda del Tosal. Cuenta con instalaciones y servicios de agua, desagües y luz eléctrica.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina (Alicante) con el número 5336.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle María de Molina, 42, 6.º izquierda, Madrid, se ha señalado el próximo 14 de enero de 1977 y hora de las once y treinta minutos de su mañana, y se levará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 de la primera, o sea, la cantidad de novecientos cuatro mil doscientas nueve pesetas con treinta y ocho céntimos (904.209,38 pesetas), y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para concurrir a la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor, deberán consignar en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo expresado.

3.ª Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se re-

fiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

5.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

6.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 25 de octubre de 1976.—El Juez, Manuel Sáenz.—El Secretario.—13.691-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en procedimiento judicial sumario, número 683 de 1976-O, promovido por el Procurador señor Puig, en nombre y representación del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra don Joaquín Pevida Suárez y don Ulpiano Fernández González, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la finca hipotecada siguiente:

«Solar o terreno sito en las afueras de la ciudad de Oviedo, sitio del Campo de los Reyes, parroquia de San Julián de los Prados, hoy calle de Bermúdez, sin número, de ciento noventa y siete metros treinta y seis decímetros cuadrados, que linda: por el Norte, en línea de dieciocho metros, con terreno de don Alfredo García González; por el Sur, en línea de veinte metros setenta centímetros, con bienes del señor Borbolla; por el Este, en línea de diez metros cincuenta centímetros, con bienes de doña María Concepción Ulloa, y por el Oeste, en línea de diez metros veinte centímetros, con la carretera de Oviedo a Gijón. Sobre dicho terreno existe en construcción una casa de cinco plantas, con ocho viviendas de la segunda categoría, tipo D, con una superficie total, dichas plantas de seiscientos diez metros cuadrados, con cimientos de hormigón ciclópeo, estructura de hormigón armado, muros de fábrica de ladrillo, forjados cerámicos, cubierta de teja plana, pavimentos e instalaciones de acuerdo con su categoría.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo en el tomo 1.131, libro 484, folio 129, finca 30.359, inscripción tercera.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Almirante, número 9, se ha señalado el día 27 de enero del próximo año, a las once de su mañana, haciendo constar que dicha finca sale a subasta, por primera vez, en la suma de 623.331,43 pesetas en que ha sido tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» «Boletín Oficial» de las provincias de Madrid y Oviedo, diario «El Alcazar» y sitio de costumbre de este Juzgado, a 27 de octubre de 1976.—El Juez.—El Secretario. 13.643-C.

Por el presente, que se expide a virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en dicho Juzgado con el número 1.346 de 1975, a instancia de «Maderas Raimundo Díaz, S. A.», contra «Promotora Central de Edificaciones, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de 1.984.000 pesetas, de la siguiente finca: «Urbana trece.—Vivienda letra A del edificio denominado Torre II, sita en el número veinte de la avenida de Burgos, de Madrid, antes Chemartin de la Rosa, sección tercera. Se encuentra situada en la planta baja o primera del edificio. Ocupa una superficie de ciento veintitrés coma cuarenta y seis metros cuadrados; consta de comedor-estar, tres dormitorios, vestíbulo, cuarto de baño, aseo-cocina, oficio, tendedero, dormitorio y aseo de servicio. Linda: al Norte, con zona ajardinada; al Sur, con vivienda letra H; al Este, con «hall» de ascensores y montacargas y parte de entrada principal, y al Oeste, con zona ajardinada.»

Inscrita al tomo 621, folio 212, finca 5.232, inscripción tercera, en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid (General Castaños, número 1, piso 3.º, se ha señalado el día 10 de enero de 1977, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado, con arreglo a derecho, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la que sirve de tipo para esta subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 29 de octubre de 1976.—El Juez.—El Secretario.—4.823-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que ante este Juzgado, con el número 271-A-76, se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de la Entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Manuel Nieto Martínez y doña Angela Hidalgo de Nieto, sobre reclamación de un crédito hipotecario, sus intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, a solicitud de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, las fincas hipotecadas y perseguidas en dicho procedimiento, siguientes, en edificio denominado torre 1.ª, avenida de Burgos, número 20:

Primera. Local comercial número 1. Se encuentra situado en la planta baja del edificio, enfrente de la escalera de

acceso, y ocupa una superficie de 366 metros y 34 decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, con fachada suroeste, por donde tiene una puerta de acceso; frente, con fachada suroeste; izquierda, con fachada noroeste, y fondo, con vivienda del Portero y con meseta de escalera de la misma planta.

Segunda. Local comercial número 2. Se encuentra situado en la planta baja del edificio, en relación con la escalera de acceso, y ocupa una superficie de 111 metros y 24 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con fachada del edificio; a la izquierda, con fachada Sur del edificio; al frente, con puerta de acceso y pasadizo cubierto del edificio, y al fondo, con fachada Oeste del edificio.

Tercera. Vivienda número 8, letra A, en la planta 3.ª del edificio, a la izquierda, subiendo por la escalera de acceso. Ocupa una superficie de 183 metros 58 decímetros cuadrados, y consta de salón-estar, comedor, dos dormitorios principales, uno de servicio; vestíbulo, cocina, oficina, dos cuartos de baño, un cuarto de aseo, dos terrazas y un lavadero. Linda: a la derecha, con fachada suroeste, a la que dan una terraza, una ventana y el lavadero, y con la vivienda B de la misma planta; frente, con fachada y con la vivienda, dicho con fachada noroeste, a la que da una ventana; izquierda, con fachada noroeste, a la que dan dos ventanas y una terraza, y por el fondo, con vivienda B y meseta de escalera de la misma planta y huecos de ascensor y montacargas.

Cuarta. Vivienda número 30, letra C, en la planta 8.ª del edificio, a la derecha de la escalera de acceso. Ocupa una superficie de 268 metros y 43 decímetros cuadrados, y consta de salón-estar, comedor, tres dormitorios principales, uno de servicio; vestíbulo, cocina, oficina, dos cuartos de baño, un cuarto de aseo, una terraza y lavadero. Linda: derecha, con fachada al noroeste, a la que dan cuatro ventanas y el lavadero, y vivienda D de la misma planta; frente, con fachada suroeste, a la que da una ventana; izquierda, con fachada surdeste, a la que dan tres ventanas y la terraza, y con vivienda B de la misma planta, y fondo, con vivienda B y meseta de escalera de la misma planta y huecos de ascensor y montacargas.

Quinta. Vivienda número 53, letra B. Se encuentra situada en la planta 14.ª del edificio, enfrente de la escalera de acceso. Ocupa una superficie de 109 metros cuadrados y consta de vestíbulo, salón-estar-comedor, dos dormitorios principales, uno de servicio; cocina, aseo, cuarto de baño y terraza. Linda: por la derecha, con fachada suroeste, a la que da la terraza; frente, con fachada surdeste, a la que da la terraza; izquierda, con fachada noroeste, a la que da la terraza, y con viviendas A y D y mesetas de escalera de la misma planta y huecos de ascensor y montacargas, y fondo, con las viviendas A y D y mesetas de escalera de la misma planta.

Para cuyo remate se ha señalado el día 30 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Almirante, número 11, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta: En cuanto a la finca 1.ª, el de 700.000 pesetas; para la 2.ª, 400.000 pesetas; para la 3.ª, 600.000 pesetas; para la 4.ª, 826.000 pesetas, y para la 5.ª, 300.000 pesetas; no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo de tipo de subasta de la finca en que intente licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Se-

cretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 30 de octubre de 1976.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—13.671-C.

\*

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 825 de 1976-H, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don José Luis Ferrer Recuerdo, en nombre del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra «Frigoríficos de Molina, S. A.», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca:

«Finca en término de Molina de Segura, partido del Polvorista, parte de la hacienda del mismo nombre, un trozo de tierra de secano de caber 47 áreas 60 centáreas; que linda: Norte, en línea de 68 metros, con faja de terreno de 7 metros 25 centímetros de anchura a lo largo de este lindero, en la que no podrá edificarse ni cultivarse, intermediando con la carretera nacional 301 de Madrid a Cartagena; Este, resto de la finca matriz de donde se segrega; Sur, en línea de 68 metros, camino llamado de la Fuensanta para el servicio de ésta y otras fincas, y Oeste, camino llamado de San José, en línea de 70 metros, para el servicio de esta finca y otras. La finca que se describe tiene, sobre toda la extensión de la faja de terreno que en su lindero Norte, derecho de paso de todas clases y libremente, corriendo los gastos de habilitación de paso por cuenta del dueño de la firma que se describe, a lo largo del lindero Oeste, una faja de terreno de dos metros de anchura queda destinada a contribuir al camino existente en dicho viento. La finca tiene derecho de luces y vistas sobre los cuatro puntos cardinales.

Sobre esta finca se está construyendo una instalación industrial frigorífica de 68 metros por 67 metros 50 decímetros cuadrados de superficie construida y un volumen de cámaras de 13.044 metros cúbicos. Constará estructuralmente de tres naves de 22 metros por 41 metros 19 decímetros cuadrados en planta baja, dedicadas exclusivamente a cámaras, una planta baja, dedicada, digo, una zona en forma de U de dos plantas, constituida por dos bloques laterales de 26 metros 10 decímetros por 22 metros, y uno central de 22 metros por 15 metros, dejando entre ellos una plaza-calle de 22 metros de anchura por 16 metros 19 decímetros de larga, para maniobra de carga y descarga de camiones. La cubierta de los edificios de planta baja será de chapa galvanizada de 0,53 milímetros, para facilitar la refracción del calor y evitación de posibles fisuras. La estructura es metálica.

En el patio central, de maniobra, se colocará una balsa para una carga de 50 toneladas métricas, aproximadamente.

Las naves se distribuirán interiormente en la siguiente forma: En la parte de fachada principal, como se ha indicado, van los bloques de dos plantas formando la U. Estos bloques están pensados para facilitar todos los servicios que lleva consigo el mantenimiento de las cámaras.

Así en la planta baja todo el ala izquierda, salvo la parte en que se coloca el túnel de congelación estará destinada a sala de manipulación igualmente le ocurre a la parte central, que a su vez se comunica ampliamente con las salas derecha e izquierda, así como la zona de cámaras. El ala derecha tendrá también una zona para manipulación, otra en la que se colocará la sala de máquinas alicatadas hasta el techo, para su mejor limpieza, los transformadores, y, finalmente, existe ya dando a fachada principal un laboratorio para las necesidades que tuviesen de él los productos a conservar o congelar en las cámaras, así como dos escaleras a derecha e izquierda del edificio para acceso a la planta superior. Dicha planta estará destinada, en su mayor parte, a almacenamiento de envases, salvo una pequeña zona, dando a fachada en todo el ala derecha que se destinará a oficina. En esta planta y en la parte central existirá el pasillo correspondiente al de distribución en la planta baja, zona de cámaras, que servirá para soportar las tuberías de la instalación. Las dos plantas tendrán, cada una, una altura entre suelo y techo de cuatro metros.

La zona de cámaras, propiamente dicha, ocupará la parte posterior del edificio, es de una sola planta, y la altura entre el tirante de las cerchas y el nivel del suelo será de 8,50 metros, quedando una altura útil de cámaras, descontando la elevación sobre el nivel exterior y aislantes, de siete metros.

La distribución estará pensada a base de un pasillo en forma de T, que se comunicará con todas las cámaras. Este pasillo tendrá una anchura inicial de cinco metros, que se convertirá al ramificarse en la zona interior de 4,80 metros y su altura útil será de 4 metros a lo largo de todo su trazado.

En cuanto a las cámaras existirán en la parte central y a la derecha e izquierda del pasillo, dos reservadas para el preenfriamiento, de 8,20 por 14,50 metros de superficie y siete metros de altura; al fondo cuatro cámaras irán preparadas para la conservación de uva y su volumen es de 10,85 por 15,60 por 7 metros cúbicos. En los extremos del pasillo, y a derecha e izquierda, estarán las cámaras C-6 y C-1 del volumen 18,15 por 10,85 por 7 metros cúbicos, y la C 7, de 22,15 por 10,85 por 7 metros cúbicos. En la parte derecha irán situadas tres cámaras para baja temperatura, cuyos volúmenes, respectivamente, serán dos de 14,50 por 10,85 por 7 metros cúbicos, y una de 10,85 por 7,50 por 7 metros cúbicos. Tanto las cámaras de baja temperatura como de 0° C estarán dimensionadas con volúmenes diversos para poder jugar en todo momento con la capacidad de carga, el producto a almacenar y el tiempo de inmovilización a que se le ha de someter. En cubierta de la zona de dos plantas y sobre la parte de sala de máquinas se colocarán las torres de enfriamiento. En la plaza y anexo a la parte central llevará un muelle para facilitar la tarea de carga y descarga de camiones. Este muelle estará amplia y perfectamente comunicado con la zona de manipulación. Se colocará puerta aislante de 2 por 2,50 metros de corredera y se pondrá además cortina de aire en las entradas directas a las cámaras, que no lo serán a través del pasillo antecámaras y en la zona de congelados. En el exterior se dispondrá la formación de una calle de acceso a la carretera, ya que el nivel del suelo de la nave está por debajo de la carretera nacional.

La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, finca número 12.191, tomo 382, libro 89 de Molina de Segura, folio 78 vuelto, inscripción cuarta.

Tal gravamen comprende por pacto expreso, además de los terrenos edificados, maquinaria e instalaciones existen-

tes en el momento de su constitución, cuantos en adelante pudieran ser agregados o emplazados en la finca, por extenderse la hipoteca a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, según es de ver en la estipulación 7.ª de la repetida escritura.

Entre los bienes incorporados mencionamos específicamente los recogidos en el acta de presencia autorizada por el Notario de Molina de Segura don Rafael San Eustaquio Miguel, en 24 de septiembre de 1969, cuya relación es la que sigue:

«En sala de máquinas: Un recipiente de amoniacó de 762 milímetros por 4.500 milímetros, un recipiente de amoniacó de 420 milímetros por 4.000 milímetros; un engriador intermedio, tipo 5; un separador horizontal de 736 milímetros por 3.000 milímetros. Cinco cuadros de manómetros con dos de alta y uno de bajo de 100 milímetros de diámetro. Un presostato de alta PENN y otro de baja PENN. Tres presostatos PENN. Cinco presostatos PENN. Un presostato "Honeywell". Cuatro compresores W. AJA6, números 30.481, 30.482, 30.484 y 28.482, con reducción automática de capacidad, presostato falta de aceite 2D6B, válvula solenoide EVSH-10, válvula solenoide refrigerating S5C4 y camisa para meter aros. Un compresor W. AJA6 número 27.327, con válvula solenoide y presostato falta de aceite 2D6. Un grupo motobomba W 1 1/2 DN-42, número 75.492, con motor de 2 caballos de vapor 220/380 V., 3.000 revoluciones por minuto, número 134.525. Dos grupos motobomba "Douglas", para amoniacó, con su grupo moto reductor "Olalde", y acoplamiento elástico montado sobre bancada metálica. Un transformador "Sturtze", de 400 W., entrada 220, salida 10-12, 5-15-17, 5 V. Cuatro motores "Unelec", de 75 HP., 380/660 V., 1.465 revoluciones por minuto, números 5.593.309, 5.593.310, 311/312, con sus poleas. Un motor "Unelec", de 60 caballos de vapor 380 V., 1.479 revoluciones por minuto, número 5.561.410, con su polea. Dos condensadores multitubulares horizontales tipo 10-5-3250. Un cuadro general de manómetros, con tres manómetros de baja de 150 milímetros y uno de alta, cinco separadores de aceite. Las correspondientes válvulas, soportes, separadores, abrazaderas, tuercas, arandelas, niveles, visores, tubos de acero de distinto calibre y grosor y tornillerías, de las partidas de los diecinueve números que preceden, y un separador aspiración tipo 4.»

«En cámaras frigoríficas y túnel de congelación: Sesenta y nueve ventiladores. Seis frigoríficos metálicos con techo tipo DAAI (C-1, C-6 y C-7). Dos frigoríficos metálicos de techo, tipo DGAI (cong. 2); un frigorígeno metálico de techo, tipo DGAI (cong. 3). Cuatro serpentinas evaporadores con tubo de acero galvanizado de tres cuartos de pulgada, paso aletas 6,3 milímetros, superficie de 180 metros cuadrados, formado por 4H-24T-2210L (preenfriamiento). Ocho serpentines de tubo de acero galvanizado de tres cuartos de pulgada, paso aletas 6,3 milímetros, superficie de 113 metros cuadrados cada uno formado por 6H-14T-1600L (cámaras uva). Dos serpentines de tubo de acero galvanizado de tres cuartos de pulgada, paso aletas 6,3 milímetros, superficies de 113 metros cuadrados cada uno, formado por 6H-14T-1600L (cong. 1). Dos serpentines, superficie de 113 metros cuadrados tipo 6H-14T-1600L (B). Seis serpentines de aletas, tipo BD-4, paso 16 (túnel congelación). Dos correspondientes soportes, marcos metálicos, chapas de cierre para frigorígenos piezas soportes resistencia, bandejas metálicas para desagüe frigorígenos, termómetros de varilla o higrómetros, de las partidas de los nueve números que preceden.»

«En centro de transformación: Un equipo de medidas en alta tensión, compuesto

por: a) dos transformadores monofásicos de tensión en aceite, tipo U51A, relación 11.000/20.000/110 V.; b) dos transformadores de intensidad, tipo J51A2a, en aceite, relación 12,5/25,5 A; c) un contador trifásico de doble tarifa, energía activa, relación 20/5 A., 11.000/110 V; d) un contador trifásico, con dispositivo de energía reactiva, dispuesto para conectar a transformadores; e) un contador trifásico para medición de energía activa, correspondiente al alumbrado; f) un reloj de conmutación, doble tarifa, con cuerda eléctrica; g) una regleta de verificación del equipo de medidas, y h) una placa de pizarra de 60 por 80, para colocación de contadores y reloj de conmutación. Dos transformadores trifásicos de potencia con refrigeración natural en baño de aceite, provisto de dispositivo de conmutación para varias en mas-menos un 5 por 100 la tensión en el lado de alta, de las siguientes características: capacidad de 250 KVA., tensión primaria de 20/11.547 voltios, tensión secundaria en vacío de 398/230 V., frecuencia de 50 Hz. Dos seccionadores tripolares para interior, con cuchillas del tipo doble y sistema de contacto lineal, con palanca para accionamiento, con mando lateral por eje aislado y seguro contra apertura imprevistas, tensión a 20 KV., intensidad nominal 250 amperios. Un seccionador tripolar para interior con cuchillas del tipo doble y sistema de contacto lineal, con palanca para accionamiento con mando lateral por eje aislado y seguro contra apertura imprevista, tensión a 20 KV., intensidad nominal 250 amperios. Tres accionadores unipolares para interior, accionados por pértiga, montados sobre bastidor de hierro angular, tensión a 20 kilovoltios 250 amperios. Un juego de descargadores autovalvulares, compuesto por tres pararrayos para red, con nuestro aislado. Un interruptor tripolar automático, en alta tensión, provisto de dispositivo de desconexión rápida. Los correspondientes discos pasamuros, placas de tierra, varillas y cables de cobre, placa de primeros auxilios, ventanas de rejilla para ventilación de celdas, juego de herrajes mecanizados y aisladores de apoyo, de las partidas de los siete números que preceden.»

«En distintos puntos de la planta: Un separador horizontal, tipo 5, con recirculación. Tres separadores horizontales, tipo 3 con recirculación. Tres torres de enfriamiento de agua, modelo S15 1.265 P. Una balsa depósito de agua subterránea, bajo planta almacén, de 21,70 por 13,60 por 3 metros. Una balsa depósito de agua subterránea, bajo sala de máquinas, de 2,50 por 2,80 por 3 metros. Una báscula de fuerza hasta 60.000 kilogramos, impresora de "tickets" con plataforma de hierro en forma de U. Dos carretillas manuales hidráulicas "Ameisse Trigger". Dos carretillas manuales hidráulicas, digo, dos carretillas elevadoras eléctricas, marca "Ameisse", modelo "Retrak", tipo ETM-12, 5-g-525-DZ. Dos rectificadores de selenio para conectar a corriente alterna de 220 V., salida en continua, regulable entre 24/33 V.»

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, calle Almirante número 11, 2.º, se ha señalado el día 11 de enero de 1977 y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa, antes reseñada, sale a subasta por la suma de 26.400.000 pesetas; que para tomar parte en el remate será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, del tipo indicado, que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que

todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 30 de octubre de 1976.—El Juez, Faustino Mollinedo.—El Secretario.—4.827-3.

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 1.106/76, se siguen autos sobre especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Tomás Fuertes Fernández, mayor de edad, casado, empleado, vecino de Madrid, Poblado de Absorción de General Ricardos, bloque 6, representado por el Procurador señor García Martínez, contra don Carlos Romero González de Peredo, mayor de edad, soltero, vecino de Madrid, Recoletos, 10; don Alfonso Romero González de Peredo, mayor de edad, soltero, vecino de Madrid, Recoletos, 10, y don Emilio Romero González de Peredo, mayor de edad, casado, y vecino de Madrid, Conde Orgaz, 9, sobre reclamación de 540.000 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas objeto de este procedimiento, en cuatro lotes diferentes por cada uno de los pisos.

1.º «Finca número tres.—Piso o vivienda número 3, en planta baja, de la finca en Madrid Ciudad Parque Aluche, bloque B-10, de la colonia de Santa Elena, calle Escanona, 51; ocupa una superficie de cincuenta y siete metros cincuenta y tres decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina, pasillo y terraza. Linda: por su derecha, entrando, con vivienda número uno, de igual planta del bloque número once; por su frente, con fachada a zona ajardinada y escalera; por la izquierda, con la vivienda número dos, de igual planta y casa, y por el fondo, con fachada lateral derecha del edificio en que radica. Cuota: Su participación o porcentaje en los elementos comunes y en el total valor de la casa es de cinco enteros por ciento.»

Inscripción.—Se halla inscrita la hipoteca base de este procedimiento, en cuanto a esta finca se refiere, en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, tomo 1.340, folio 165, número 100.594.

Tasada en la cantidad de 190.000 pesetas.

2.º «Finca número cuatro.—Piso o vivienda número 4, en planta baja de la finca en Madrid, Ciudad Parque Aluche, bloque B-10, de la colonia Santa Elena, calle Escalona, 51; ocupa una superficie de cincuenta y siete metros cincuenta y tres decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina, pasillo y terraza. Linda: por la derecha, entrando, con vivienda número de igual planta y casa; por su frente, con fachada a zona ajardinada y escalera; por la izquierda, con fachada principal del edificio en que radica. Cuota: Su participación o porcentaje en los elementos comunes y en el total valor de la casa es de cinco enteros por ciento.»

Inscripción.—Se halla inscrita la hipoteca base de este procedimiento, en cuanto a esta finca se refiere, en el Registro de la Propiedad número 9, de Madrid, al tomo 1.340, folio 169, finca número 100.596.

Tasada a efectos de subasta en 190.000 pesetas.

3.º «Finca número diecisiete.—Piso o vi-



vienda número uno, en planta cuarta de la finca en Madrid, Ciudad Parque Aluche, bloque B-10 de la colonia de Santa Elena, calle Escalona, número 51; ocupa una superficie de cincuenta y siete metros cincuenta y tres decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina, pasillos y terraza. Linda: por la derecha, entrando, con la vivienda a zona ajardinada y escalera; por la izquierda, con la vivienda número cuatro, de igual planta y casa, y por el fondo, con fachada lateral izquierda del edificio que radica. Cuota: Su participación o porcentaje en los elementos comunes y en el total valor de la casa es de cinco enteros por ciento.»

Inscripción.—Se halla inscrita la hipoteca base de este procedimiento, en cuanto a esta finca se refiere, en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid al tomo 1.340, folio 221, finca número 100.822.

Tasada a efectos de subasta en 190.000 pesetas.

4.º «Finca número dieciocho.—Piso o vivienda número dos, en la planta cuarta de la finca en Madrid, Ciudad Parque Aluche, bloque 10-B, de la colonia Santa Elena, calle Escalona, número cincuenta y uno; ocupa una superficie de cincuenta y siete metros y cincuenta y tres decímetros cuadrados, descontados muros y tabiques, y consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina, pasillo y terraza. Linda: por la derecha, entrando, con vivienda número de igual planta y casa; por su frente, con fachada a zona ajardinada y escalera; por la izquierda, con fachada posterior del edificio en que radica. Cuota: Su participación o porcentaje en los elementos comunes y el total valor de la casa es de cinco enteros por ciento.»

Inscripción.—Se halla inscrita la hipoteca base de este procedimiento, en cuanto a esta finca se refiere, en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid al tomo 1.340, folio 225, finca 100.824.

Título: El de división horizontal, consignada en escritura otorgada ante el Notario de Madrid don José González Casanova el día 8 de marzo de 1972, bajo el número 597 de protocolo.

Cargas: Sobre la casa, a que los pisos antes descritos pertenecen, pesa una hipoteca de 1.300.000 pesetas en favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, otorgada ante el Notario don Sergio González Colado el día 3 de abril de 1967.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 190.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de enero de 1977 y hora de las once de su mañana, y se previene: Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que es la cantidad de 190.000 pesetas para cada piso; no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menor, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1976.—El Juez, V. Martín.—El Secretario, N. Sánchez.—P. S.—4.794-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 271-A-76, se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de la Entidad «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», hoy por subrogación en los derechos de dicha Entidad en cuanto a la finca de que se trata, el Procurador don Alejandro Vázquez Salaya en nombre y representación de la Entidad «G. B. Empresa Constructora, S. A.», contra don Manuel Nieto Martínez y doña Angela Hidalgo de Nieto, sobre reclamación de un crédito hipotecario, sus intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha, a solicitud de dicha parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

En el edificio denominado Torre I, avenida de Burgos, número 20.

«Vivienda número 5, letra B.—Se encuentra situada en la planta segunda del edificio, frente a la escalera de acceso. Ocupa una superficie de 266 metros 66 decímetros cuadrados, y consta de salón-estar-comedor, tres dormitorios principales, uno de servicio, vestíbulo, cocina, oficina, dos cuartos de baño, un cuarto de aseo, una terraza y lavadero. Linda: derecha, con fachada Suroeste, a la que dan tres ventanas y la terraza, y con vivienda C de la misma planta; frente, con fachada Suroeste, a la que da una ventana; izquierda, con fachada Noreste, a la que dan tres ventanas y el lavadero, y vivienda A de la misma planta, y fondo, con vivienda A y mesetas de escalera de la misma planta.»

Para cuyo remate se ha señalado el día treinta de diciembre próximo, a las once horas y treinta minutos, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Almirante, número 11, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de ochocientos veintiséis mil pesetas, fijado a tal fin en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a tres de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Magistrado, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita.—13.972-C.

Don Virgilio Martín Rodríguez, Juez de Primera Instancia del número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número 264/75 a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra «Perfiles Metálicos y Accesorios» y otros, sobre juicio ejecutivo, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte

días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 17 de enero de 1977, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

La subasta se celebrará por lotes separados, siendo el tipo de subasta el siguiente:

Para la nave industrial, la cantidad de 1.674.830 pesetas.

Para la parcela número 688, la cantidad de 40.500 pesetas.

Para la parcela 689, la suma de 130.500 pesetas, que es el total de la tasación practicada.

#### Bienes que se sacan a subasta

Primera: Nave diáfana, con sus servicios sanitarios, sita en la calle Pilarica, número 84, de Villaverde, Madrid. Linda: al Norte, construcciones de José Sánchez Sanmartín, en línea de 21,70 metros; al Este, fachada a la calle Pilarica, en línea de 12 metros; al Sur, en línea de 21,70 metros, con parcela de don Vicente Alonso Casanova, y al Oeste, en línea de 12 metros, con terreno de donde se segrega, comprende 260 metros cuadrados, equivalentes a 3,354 pies cuadrados. Está inscrita a los tomos 97 y 98 y folios 212 y 31, finca número 7.794, del Registro de la Propiedad de Madrid número 16.

Segunda: 1.º Finca número 688, urbana; parcela de terreno edificable en término de Santa Cruz de Pinares, al sitio denominado de Brabajos, señalada con los números 2 y 3 del lote AJ, mide 675 metros cuadrados. Linda: al Norte, camino vecinal; Este y Sur, calle nueva, y Oeste, de propios. Esta finca se forma por la segregación de la finca 585, inscrita al folio 199, del tomo 281, libro 6, del Registro de la Propiedad de Cebreros.

Tercera: 2.º Finca número 689, urbana, parcela de terreno edificable en término de Santa Cruz de Pinares, al sitio denominado de Brabajos, señalada con el número 22 del lote DJ, de superficie 2.175 metros cuadrados. Linda: al Norte y Oeste, con calle nueva; Este y Sur, de propios. Esta finca se forma por segregación de la finca 585, inscrita en el folio 199, del tomo 281, libro 6, del Registro de la Propiedad de Cebreros.

También se hace saber a los licitadores que los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Dado en Madrid a 8 de noviembre de 1976.—El Juez, Virgilio Martín.—El Secretario.—13 787-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en autos ejecutivos 828/1974, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Marco Sanz, en nombre y representación de «José Banús Internacional Promotora y Financiera, Sociedad Anónima», contra Juan M. López Chicheri Ruano, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«Local denominado despacho comercial número 2, de la planta segunda, sobre la

baja, de la casa en Madrid, barrio de El Pilar, plaza de Artejo, número 9. Tiene entrada por la meseta de la escalera. Hace mano izquierda, primera puerta. Mirado desde la prolongación suroeste de la plaza de Artejo, a la que tiene un frente de siete metros con setenta y siete centímetros, con huecos libres, linda: Por la derecha, en recta de ocho metros con treinta centímetros, con el paso público de comunicación entre la prolongación suroeste de la plaza de Artejo y la zona ajardinada K; por la izquierda, con el despacho comercial 1, en tres rectas que, de frente a fondo, miden: la primera, cinco metros con cuarenta y ocho centímetros; la segunda, entrante, tres metros con setenta y cinco centímetros, y la tercera, dos metros con ochenta y dos centímetros, y por el fondo, en recta de cuatro metros con dos centímetros, con caja y meseta de la escalera. Su superficie es de cincuenta y tres metros con noventa y siete decímetros. Su altura es de dos metros con cincuenta centímetros. Su cuota de comunidad es de un entero con cuarenta y ocho centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, al tomo 1.202, libro 349 de la Sección Primera de Chamartín, folio 203, finca 26.872, inscripción primera.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado el día 11 de enero de 1977, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de ochocientos ochenta y tres mil quinientos cincuenta y ocho pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez.—El Secretario.—14.256-C.

#### SAN SEBASTIAN

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 107-76, sección 1.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador señor Ormaechea, contra don José Antonio Lacalle Lerchundi, sobre reclamación de 801.849 pesetas, y en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días hábiles, con rebaja del 25 por 100, los bienes embargados en los presentes autos, consistiendo en:

«Mitad indivisa de la finca urbana número 1, de la planta baja, susceptible de

división, de la casa número 9, de la avenida de las Agustinas, hoy denominada Elias Salaverria, en el polígono de las Agustinas, de la villa de Rentería con una superficie de ciento treinta y un metros cuadrados y noventa y tres decímetros cuadrados.» Finca número 10.715, tomo 2.158, folio 87. Tasada pericialmente en 750.000 pesetas.

#### Condiciones

Que el acto de la subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Garibay, número 13, 3.º izquierda, el próximo día 29 de diciembre, y hora de las doce de su mañana.

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar ante la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que los bienes salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Dado en San Sebastián a 29 de octubre de 1976.—El Juez, Hilario Muñoz.—Ante mí, el Secretario.—13.887-C.

#### SEGOVIA

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Amós Llorente Migueláñez, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Antonio Blanco García y su esposa, doña Mercedes Belda Thode, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, dichas fincas hipotecadas, y que son las siguientes:

«Finca número 2: Local o tienda situada en la planta baja de la casa número 38 de la calle de Claudio Coello, de Madrid; comprende una superficie aproximada de setenta y tres metros treinta y cinco decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con la calle de Claudio Coello; por la derecha entrando, con local o tienda número 1 y con el patio número 7 lateral derecha; por la izquierda, con local o tienda número 3, portal, caja de escalera y patio central número 1, y por el fondo, con el bajo derecha, finca número 6. Tiene entrada por la calle de Claudio Coello y por el patio número 1 (central). Le corresponde un coeficiente en los elementos comunes de siete enteros. Inscrita la finca en el libro 1.643, folio 123, finca número 57.939, tasada en un millón ochocientas noventa y siete mil pesetas.»

«Finca número 3, local o tienda número 3, situada en la planta baja del mismo inmueble, comprende una superficie de sesenta y seis metros cuadrados; linda: por su frente, con la calle de Claudio Coello; por la derecha entrando, con local o tienda número dos; por la izquierda, con el portal de la casa, y por el fondo, con el local número 2. Tiene su entrada por la calle de Claudio Coello. Tiene un coeficiente en los elementos comunes de tres enteros y cincuenta centésimas de otro. Inscrita la finca en el libro 1.643, folio 145, finca número 57.941 del Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al igual que la primera, y se tasa a efectos de subasta en la suma de novecientos tres mil pesetas.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 26—Palacio de Justicia—, el día dieciocho de enero próximo,

y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Referidas fincas salen a pública subasta en la cantidad expresada, que es la fijada en la escritura de préstamo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 10 por 100 de indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran los tipos indicados, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a once de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Magistrado, José María Gómez-Pantoja.—El Secretario.—9.079-E.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados civiles

BALADO o DELGADO PARDO, Amancio; hijo de Juan y de Flora, de diecinueve años, soltero, obrero, domiciliado últimamente en Gijón, calle Fermín Canella, 9, primero derecha; procesado en sumario número 61 de 1976 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Gijón.—(3.035.)

RIERA CUSINE, José María; Gestor-administrativo, domiciliado últimamente en vía Layetana, 36; procesado en causa número 76 de 1976 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona.—(3.032.)

CADERNO MARTINEZ, Manuel; hijo de Consuelo, natural de Corzaes-S. del Miño (Pontevedra), soltero, peón, de treinta y cuatro años, domiciliado en Barcelona, calle Hospital, 106, primero-segunda; procesado en sumario número 35 de 1974 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona.—(3.031.)

LEGANES MORENO, Félix; natural de Castielabid (Valencia), casado, pintor, de treinta años, domiciliado últimamente en Getafe (Madrid); procesado en sumario número 9 de 1976 por robo y daños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orhuela.—(3.030.)

GUTIERREZ SANCHEZ, José; natural de Madrid, casado, encuadernador, hijo de Alejandro y de Catalina, domiciliado últimamente en San Adrián del Besós, calle Martes, 8, décimo-cuarta; procesado en sumario número 35 de 1975 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar.—(3.064.)